



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 240 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 25 MAY 2018

VISTO: El Informe N° 438-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 754686 y N° Exp. 575380; el Informe N° 030-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 927-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 01 de diciembre del 2017, se reconstituyó la comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Construcción y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 36080 San Miguel de Pucacocha del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, integrado por los siguientes profesionales: Arq. Alberto Jaime Casas – Presidente; CPC. Jonny Condori Boza – Primer Miembro; Ing. Iris Ángela Dávila Cabezas – Segundo Miembro y el Ing. Wilder Ramos Solano – Tercer Miembro;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 438-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 030-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 07 de mayo del 2018, solicitan la reconstitución de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Construcción y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 36080 San Miguel de Pucacocha del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, en vista que el presidente Arq. Alberto Jaime Casas, designado en dicha comisión, ya no labora en la Institución por ello se detuvo el proceso de liquidación, por el cual es necesario la reconstitución de la comisión de recepción y liquidación de la obra antes mencionada;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

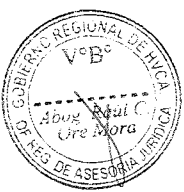
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación de la obra: “Construcción y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 36080 San Miguel de Pucacocha del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Rubén Sánchez Castro
PRIMER MIEMBRO	CPCC. Jonny Condori Boza
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Iris Ángela Dávila Cabezas (Supervisor de obra)
TERCER MIEMBRO	Ing. Ronie Arthur Azambuja Rivera (Residente de Obra)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión conformada deberá desarrollar





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 240 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 25 MAY 2018

su función conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 927-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 01 de diciembre del 2017.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Gruber Enrique Flores Barrera
PRESIDENTE GENERAL REGIONAL

